

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017- 2018 DOS MIL DIECISIETE-DOS MIL DIECIOCHO CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 17 DIECISIETE DE AGOSTO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

- - - -En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:08 dieciocho horas con ocho minutos del día viernes 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrado Presidente, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada Numeraria ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho del Pleno del Tribunal Local, la cual de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8 inciso b), c), y 14 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado se sujetó al orden del día siguiente:-

- I. Lista de presentes;- - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;- - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de admisión o desechamiento del Juicio de Inconformidad identificado con la clave y número JI-04/2018 promovido por el Partido Acción Nacional para controvertir la elección del H. Ayuntamiento de Colima, Colima, en

cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente ST-JRC-107/2018;-----

V. Clausura de la Sesión.-----

W -----Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente, procedió a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran presentes los 3 tres magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

-----De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

-----Para desahogar el **tercer punto** del orden del día el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión. Una vez acatada la instrucción, el Magistrado Presidente sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos, mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD por parte del Pleno.-----

-----Acto seguido el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, toma el uso de la voz y comenta: con la finalidad de desarrollar el **cuarto punto** del orden del día que tiene que ver con la

lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto admisión o desechamiento del Juicio de Inconformidad identificado con la clave y número JI-04/2018 promovido por el Partido Acción Nacional para controvertir la elección del H. Ayuntamiento de Colima, Colima, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente ST-JRC-107/2018; se le concede el uso de la voz al Señor Secretario General de Acuerdos para que tenga a bien dar cuenta del proyecto de admisión o desechamiento correspondiente.-----

- - - -El Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, da lectura al proyecto de mérito.-----

- - - -El Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA agradece al Secretario de Acuerdos ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES y pone en consideración ante los demás Magistrados Numerarios el proyecto de mérito, dando la oportunidad de que puedan hacer un comentario con respecto a dicho proyecto, al no haber comentarios por parte de ninguno de los Magistrados, el Magistrado Presidente prosigue pidiéndole al Secretario General de Acuerdos someta a votación dicho proyecto, relativo al Juicio de Inconformidad de clave y número JI-04/2018 promovido por el Partido Acción Nacional para controvertir la elección del H. Ayuntamiento de Colima, Colima, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el expediente ST-JRC-107/2018, el cual es aprobado al alcanzar una votación por UNANIMIDAD de parte del Pleno con los puntos resolutivos siguientes: PRIMERO. Se ADMITE el Juicio de Inconformidad, radicado en este Tribunal Electoral con la clave y número de expediente JI-04/2018, promovido por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en contra de la declaración

de validez de elección de munícipes del H. Ayuntamiento de Colima, así como el otorgamiento de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección. SEGUNDO. En términos de los artículos 24, fracción V y 27, párrafo tercero de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se solicita al Consejo Municipal Electoral de Colima del Instituto Electoral del Estado para que rinda el informe circunstanciado por conducto de su Consejero Presidente, en términos del Considerando Cuarto de la presente resolución.-----

- - - -A continuación como **quinto punto** del orden del día, el Magistrado Presidente, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 dos mil diecisiete-dos mil dieciocho, siendo las 18:18 dieciocho horas con dieciocho minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman el Magistrado Presidente GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----


Magistrado Presidente

Guillermo de Jesús Navarrete Zamora


Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera


Magistrada Numeraria
Ana Garmen González Pimentel


Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres